



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE MARZO DE 2016

VISTO:

Las propuestas presentadas por la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación del Ministerio de Educación y DD HH, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo los proyectos de Formación Permanente: “Nuevos escenarios educativos – Propuestas didácticas atravesadas por TIC”; “Los juegos y las TIC en el jardín de infantes y los primeros años de la escuela primaria – Potenciando las propuestas de enseñanza”; “La enseñanza potenciada”; “Aulas redefinidas”, a desarrollarse en el campus virtual del Ministerio de Educación y DD HH;

Que los proyectos se enmarcan en el Tercer Ciclo del Programa de Formación Permanente Provincial “Nuevos desafíos educativos, nuevos entornos para la formación docente, aprobada por Resolución N° 3521/13 del Consejo Provincial de Educación;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de Formación Permanente: “Nuevos escenarios educativos – Propuestas didácticas atravesadas por TIC”; “Los juegos y las TIC en el jardín de infantes y los primeros años de la escuela primaria – Potenciando las propuestas de enseñanza”; “La enseñanza potenciada”; “Aulas redefinidas”, a desarrollarse en el campus virtual del Ministerio de Educación y DD HH, los que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los proyectos forman parte del tercer ciclo del Programa de Formación Permanente y se encuadra en el Artículo 1° de la Resolución N° 2418/13 del CPE.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2016.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 745

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 745

PROYECTO	COORDINADOR	DESTINATARIO	MODALIDAD	CARGA HORARIA
Nuevos escenarios educativos – Propuestas didácticas atravesadas por TIC -	Lic. Gabriela L. Yocco Prof. Jorge O. Spalm Paula Tortarolo Leandro Boisselier	Docentes del tercer ciclo de la escuela primaria y profesores de educación secundaria de la provincia de Río Negro	Virtual Modalidad I: - Participación en todos los espacios (colectivos) de discusión, análisis y reflexión (foro) - Aprobación de algunas de las actividades de creación y producción indicadas como obligatorias (mínimo una por eje temático) -Esta modalidad no requiere la estrega de trabajo final	57 horas cátedra
			Modalidad II: - Participación en todos los espacios (colectivos) de discusión, análisis y reflexión (foro) - Aprobación de todas las actividades propuestas de creación y producción obligatorias - Aprobación del trabajo práctico final del curso	90 horas reloj



Los juegos y las TIC en el jardín infantiles y los primeros años de la escuela primaria. Potenciando las propuestas de enseñanza	Lic. Gabriela L. Yocco Prof. Jorge O. Spalm Paula Tortarolo Leandro Boisselier	Docentes de sala 5 del Nivel Inicial y del Primer ciclo de la escuela primaria	Virtual Modalidad I: - Participación en todos los espacios (colectivos) de discusión, análisis y reflexión (foro) - Aprobación de algunas de las actividades de creación y producción indicadas como obligatorias (mínimo una por eje temático) -Esta modalidad no requiere la entrega de trabajo final	45 horas cátedra
			Modalidad II: - Participación en todos los espacios (colectivos) de discusión, análisis y reflexión (foro) - Aprobación de todas las actividades propuestas de creación y producción obligatorias - Aprobación del trabajo práctico final del curso	68 horas cátedra



La enseñanza potenciada	Mg. Anahi Mansur Leandro Boisselier Lic. Gabriela L. Yocco Prof. Jorge O. Spalm Paula Tortarolo	Referentes TIC que hayan realizado el curso “Aulas redefinidas” que desarrollan su tarea colaborativamente con docentes del sistema educativo rionegrino	Virtual	75 horas cátedra
Aulas redefinidas	Mg. Anahi Mansur Leandro Boisselier Lic. Gabriela L. Yocco Prof. Jorge O. Spalm Paula Tortarolo	Referentes TIC que desarrollan su tarea colaborativamente con docentes del sistema educativo rionegrino	Virtual	75 horas cátedra